

PROCEDIMIENTO PARA LA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS DISPOSITIVOS DIGITALES CON EL FIN DE ATAJAR LA BRECHA DIGITAL DEL ALUMNADO

Una vez los dispositivos se encuentren en el centro educativo, y tras leer la totalidad del presente documento y atender a sus indicaciones, se puede proceder a configurar los distintos dispositivos digitales (tablets y MIFIs).

Consideraciones iniciales.

1. Los manuales de configuración de los dispositivos digitales, así como modelos de cesión de equipos se ubicarán en:

<http://aplicaciones.larioja.edu.es/manuales-y-procedimientos>

2. El centro educativo registrará nominalmente el préstamo de los distintos dispositivos digitales a las familias según modelo proporcionado "Compromiso de cesión de dispositivos Centro-Alumno en Brecha Digital"
3. El PIN de las tarjetas SIM que se incorpore a los dispositivos (Tablet o MIFI) deberá ser desactivado.

Configuración de la Tablet Huawei MediaPad T5

1. Conectar la Tablet a la red WIFI "Libro_Digital" del centro educativo sin haber introducido la tarjeta SIM.
2. Aceptar todas las actualizaciones del sistema.
3. Añadir un usuario de Google para el alumno/a. Se puede utilizar uno de los proporcionados en el Listado usuarios Gsuite (*usuario@educarioja.org*)
4. Instalar, en el centro, las apps específicas para cada alumno, con el fin de no gastar datos de la tarjeta SIM.
5. Si la Tablet incorpora la tarjeta SIM, se deberá desactivar el PIN según manual.

Configuración de los MIFIs

1. El PIN de la tarjeta SIM que se introduzca en un MIFI debe ser desactivado, introduciéndola para ello en un Smartphone o en una de las Tablet Huawei MediaPad T5.
2. Deberá seguirse el manual de instalación dependiendo del modelo de MIFI entregado.
3. Anotar la SSID y contraseña específica del MIFI para proporcionársela al alumno/a.

Considerando que el Play Store está habilitado para la descarga de cualquier app, y que las tablets suministradas por la Consejería de Educación y Cultura no disponen ni de los controles de aula ni de contenidos que se instalan habitualmente en los dispositivos suministrados por la Dirección General para el Avance Digital, es necesario apelar al sentido de responsabilidad de los padres o tutores legales en la supervisión y tutela, tanto de las apps descargadas una vez en el domicilio, como del uso de los "datos" suministrados en las SIMs, cuya finalidad es su uso educativo.